

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.617/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primerio.- Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución B-3 del P.E.R.I. B-21 "El Cerrillo", mediante solicitud y documentación presentada con fecha 18 de julio del 2012 (RE 13.607) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en la parte proporcional de cada uno de los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación que realizan la propuesta, tie-

nen sobre las fincas registrales 64.213, 64.211 y 30.837, del Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los promotores de la iniciativa del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución B-3 del P.E.R.I. B-21 "El Cerrillo", con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 19 de julio del 2012 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de ámbito local.

Córdoba, 3 de agosto de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.